



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

j) Protección de la salubridad pública.

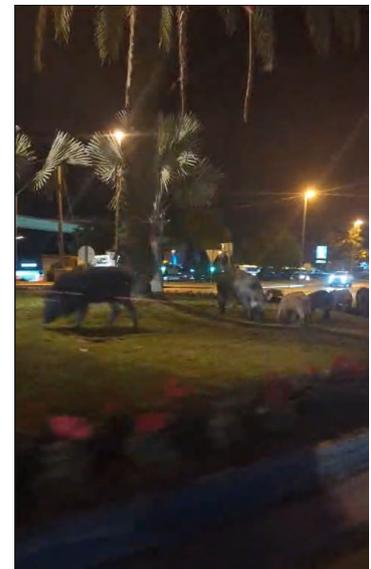
Según el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, “los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.”

Así el artículo 9 de la Ley 5/2010, señala en su punto 13 como competencia municipal: “Promoción, defensa y **protección de la salud pública**, que incluye: “**f) El control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana...** y **j) El control de la salubridad de los espacios públicos...**”

El aumento del número de jabalíes o cerdos asilvestrados en el término municipal de Marbella, así como en otros muchos, provocó la emergencia cinegética, declarada en Andalucía mediante Resolución de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 108, de 8 de junio de 2023.

El aumento ha sido tan importante en nuestro término municipal, provocando que este verano piaras de jabalíes o cerdos asilvestrados transiten por las playas de nuestro municipio, con gran repercusión en los medios de comunicación, buscando comida en las papeleras instaladas en las playas para el depósito de la basura generada por los usuarios, accediendo a las mismas a través de los cauces de ríos y arroyos de nuestro término, y persistiendo en la actualidad.





Aprovechando el hábito adquirido por los animales, la autorización excepcional de medidas de control de daños de jabalí y cerdos asilvestrados mediante la modalidad de caza con arco que disponemos de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en determinadas zonas del Dominio Público Hidráulico del término municipal de Marbella, y en unión del uso de jaulas tradicionales y el nuevo dispositivo adquirido denominado *PIG BRIG XT PROFESSIONNAL*, estamos logrando reducir significativamente el número de ejemplares.



Quedando todavía ejemplares en el término municipal, junto al arroyo de las Cabrillas, en la zona de Artola Alta/PuebloAndaluz/Carib Playa; entre arroyo de Siete Revueltas y arroyo Alicate, entre las urbanizaciones Los Monteros/Alicate Playa/Las Chapas; junto al arroyo Gudalpín, en la zona de las urbanizaciones El Capricho/Xarblanca; junto al arroyo de las Piedras, en la zona de las urbanizaciones La Carolina/La Coneja/El Vicario/Rocío de Nagüeles/Montepiedra/Sierra Blanca; junto al río Verde, en la zona de las urbanizaciones Río Verde Playa/Alzambra-Vasari/La Dama de Noche/Los Naranjos de Marbella; y junto al río Guadalmina, en la zona de las urbanizaciones Guadalmina/Valle del Sol, causando gran destrozo en los jardines y plantas de las glorietas y parques públicos que atraviesan, precisando reponer el césped, flores y plantas de temporada existente, causando gastos importantes a la Delegación de Parques y Jardines, además del riesgo para la seguridad ciudadana que pueden provocar.





En base a lo anterior, es necesario tomar el mayor número de medidas, y con la mayor rapidez posible, para el control de la población de jabalíes y cerdos asilvestrados en el término municipal, para evitar que se reproduzcan estas situaciones, el riesgo para la seguridad ciudadana que pueden provocar, y los destrozos en los jardines y plantas de las glorietas y parques públicos que atraviesan, precisando reponer el césped, flores y plantas de temporada existente.

Vistas las anteriores circunstancias, se hace necesario dar continuidad, al servicio de control y gestión de la población de jabalíes y cerdos asilvestrados en el municipio de Marbella, para reducir el número de jabalíes o cerdos asilvestrados en el término municipal.



2. OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL CONTRATO CONSISTE, POR TANTO, EN EL “SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE POR OTROS DOS AÑOS, HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (2+2)”.

Es un contrato por cuenta abierta, así, la baja afectará únicamente a los precios, manteniéndose invariable el presupuesto base de licitación y, por tanto, del contrato.

3. IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El importe máximo de la licitación para el servicio para los dos años iniciales del contrato será de 52.000,00 € más 10.920,00 € en concepto de 21% de I.V.A., **lo que hace un total de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (62.920,00 €).**

En caso de ejecutarse la prórroga de dos años del contrato prevista, hasta un máximo de cuatro años, se imputará el coste de las mismas, así el valor estimado del contrato durante los 4 años, será de CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

La siguiente tabla resume las imputaciones anuales previstas:

SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN DE JABALÍES Y CERDOS ASILVESTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2025	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
PBL	52.000,00 €	10.920,00 €	62.920,00 €
2026 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
2027 (Prórroga)	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
SUMA (Prórrogas)	52.000,00 €	10.920,00 €	62.920,00 €
TOTAL	104.000,00 €	21.840,00 €	125.840,00 €
VALOR ESTIMADO	104.000,00 €		

En Marbella, a fecha de firma electrónica,

El Biólogo,
Fdo. Francisco Javier Becerra Romero

